

**NOMBRA DIRECTORA POR CONCURSO PÚBLICO  
DEL CENTRO EDUCACIONAL JOSE MIGUEL  
CARRERA EN CALIDAD DE TITULAR A DOÑA  
YOSIRES BETEL GONZALEZ MONTECINOS Y  
APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO**

3003

**DECRETO N° \_\_\_\_\_/**

**RECOLETA,**

12 OCT. 2018

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 3008 de fecha 06 de octubre de 2016, que convoca y aprueba bases del concurso público nacional de antecedentes para proveer en calidad de titular los cargos de directores para la Escuela Escritora Marcela Paz, Escuela Marta Colvin, Escuela Juan Verdaguer Planas, Escuela Rafael Valentín Valdivieso y Centro Educacional Jose Miguel Carrera;
2. El Decreto Exento N°3229 de fecha 20 de octubre de 2016 que modifica bases para proveer en calidad de titular los cargos de Directores en Establecimiento Educacionales Municipales;
3. El Decreto Exento N°3307 de fecha 03 de noviembre de 2016 que modifica bases para proveer en calidad de titular los cargos de Directores en Establecimientos Educacionales Municipales;
4. Lo dispuesto en el Art. 24 de D.F.L. N°1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
5. Lo dispuesto en el artículo 32 de D.F.L. N°1, de 1997, del Ministerio de Educación, ya citado, el que establece los mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de Directores de Establecimiento Educacionales.
6. Lo establecido en el artículo 33 del cuerpo legal citado en el punto cuatro, que señala: "Dentro del plazo máximo de 30 días contados desde su nombramiento definitivo los Directores de Establecimientos Educacionales suscribirán con el respectivo Sostenedor o con el representante legal de la respectiva Corporación Municipal un Convenio de Desempeño".
7. Of. Ord. N°3673 del Subdirector de alta dirección pública de fecha 30 de noviembre de 2016 que remite resolución exenta de la Dirección Nacional del Servicio Civil;
8. El decreto exento N°702 de fecha 16 de marzo de 2017 que aprueba contrato de Asesoría Externa para realizar análisis curricular y aplicar evaluaciones psicolaborales a candidatos participantes en concurso para proveer cargo de director;
9. La Resolución Exenta N°1439 de fecha 30 de noviembre de 2016 que designa Consultora, Especialista en Reclutamiento y Selección de Recursos Humanos, para prestar asesorías externas a la I. Municipalidad de Recoleta, en el contexto de los procesos de selección para la provisión de cargos de Directores/as de Establecimientos de Educación Municipal, en el marco de las normas establecidas en la ley N°20.501, sobre calidad y equidad en la educación;
10. La Resolución Exenta N°1315 de fecha 04 de noviembre de 2016 que designa representante del consejo de Alta Dirección Pública en comisiones calificadoras de concursos públicos que indica para proveer cargos de Director/a de Establecimiento de Educación Municipal I. Municipalidad de Recoleta de la Región Metropolitana se Santiago
11. El acta de constitución de la Comisión calificadora del Concurso Público para proveer cargos de directores titulares de los establecimientos educacionales para la Escuela Escritora Marcela Paz, Escuela Marta Colvin, Escuela Rafael Valentín Valdivieso y Centro Educacional Jose Miguel Carrera;
12. El acta N°3 de puntuación de la comisión calificadora de Concurso Público para proveer cargos de directores para la Escuela Escritora Marcela Paz, Escuela Marta Colvin, Escuela Rafael Valentín Valdivieso, Centro Educacional Jose Miguel Carrera y Escuela Juan Verdaguer Planas;
13. La carta del Alcalde dirigida a la Comisión Calificadora de fecha 10 de marzo de 2017, en la cual resuelve los ganadores del Concurso Público de las ternas propuestas en el acta N°3 para los Establecimientos Educacionales Escuela Escritora Marcela Paz, Escuela Marta Colvin, Escuela Rafael Valentín Valdivieso, Centro Educacional Jose Miguel Carrera y Escuela Juan Verdaguer Planas;
14. La carta que notifica como ganador (a) del Concurso Público de Directores de fecha 10 de marzo del 2017;
15. La carta de aceptación de cargo emitida por Yosires Betel González Montecinos Bustos de fecha 16 de marzo de 2017;

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo previsto en los artículos 24°, 31° bis y 33 de D.F.L. N°1 de 1997, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; los artículos 10°, 65°, 68° del D.S. N°453/91, Reglamento de la Ley N°19.070; los artículos 54° y 55° de la Ley N°19.653, sobre la probidad administrativa aplicable a los órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, dicto el siguiente decreto:

**1° NOMBRASE** Directora del Centro Educacional Jose Miguel Carrera doña **YOSIRES BETEL GONZALEZ MONTECINOS**, en calidad de **TITULAR**, cuyas labores docentes directivas se realizan de conformidad al detalle que a continuación se indican:

RUT	: 12.654.786-2
F. DE INICIO FUNCIÓN	: 10 DE MARZO DE 2017
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	: 10 DE MARZO DE 2022
FUNCIONES	: DIRECTORA
HORAS CONTRATADAS	: 44 HORAS
JORNADA	: JECD (Jornada Escolar Completa Diurna)
ESTABLECIMIENTO	: CENTRO EDUC. JOSE MIGUEL CARRERA

**2° APRUÉBASE** el convenio de Desempeño suscrito con fecha 18 de mayo de 2018, entre la Directora nombrada y el Sostenedor de la I. Municipalidad de Recoleta, el cual fija las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo, de conformidad a prescrito en el artículo 33 del D.F.L. N°1 de 1997, del Ministerio de Educación.

**3° PÁGUESE** a la directora la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás que se fijen en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando sea procedente.

**4° IMPUTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.01, gastos en personal del presupuesto de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO Y HECHO ARCHÍVESE.**

**FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DJJ/HNM/AMG/AMA/RLM/AAL/vip.**

**TRANSCRITO A:**

Contraloría General de la República  
Dirección de Control.  
Secretaría Municipal  
Recursos Humanos Educación (3)  
Of. Partes  
Interesado



## CONVENIO DE DESEMPEÑO

### CENTRO EDUCACIONAL JOSÉ MIGUEL CARRERA

En Recoleta a 18 de mayo de 2018, comparecen don Daniel Jadue Jadue, Chileno, Arquitecto, Cédula de Identidad N° 9.400.544-2, con domicilio en Av. Recoleta N° 2774, en calidad de sostenedor del Centro Educacional José Miguel Carrera, RBD B-36, ubicada en Calle Guanaco N° 4185, por una parte, y por la otra, doña Yosires González Montecinos, chilena, Profesora de Biología y Ciencias Naturales cédula de identidad N° 12.654.786-2, domiciliada en calle Lircay N° 0583, de la comuna de Recoleta – Santiago, en adelante la “Directora”, han suscrito el siguiente convenio de desempeño:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento N° 3008 de fecha 06/10/2016, se llamó a Concurso Público para proveer el cargo de Director/a del Centro Educacional José Miguel Carrera, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, siendo nombrada Directora del Centro Educacional, José Miguel Carrera, en calidad de titular doña Yosires González Montecinos.

**SEGUNDO:** En conformidad a lo establecido en el artículo 33 del DFL N° 1 del año 1997, del Estatuto Docente de la Educación, el que establece que *“Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los directores de establecimiento educacionales suscribirán con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva Corporación Municipal un Convenio de Desempeño.”*

*“Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento”.*

**TERCERO:** Mediante este acto, las partes comparecientes suscriben el convenio de desempeño, que se señala a continuación, en el cual se consignan las metas anuales estratégicas y los objetivos de resultados a lograr con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos como consecuencias del incumplimiento del mismo:

## RESULTADO CONVENIO DESEMPEÑO DIRECTOR CENTRO EDUCACIONAL JOSÉ MIGUEL CARRERA 2017

<b>Objetivos:</b> En los objetivos se tiene que escribir la situación futura.	<b>Indicadores:</b> Se recomienda que los indicadores sean observables y medibles, simples, breves, válidos y confiables, además, de no difícil obtención.	<b>Fórmula de cálculo:</b> Formula matemática para medir el indicador.	<b>Medios de verificación (internos o externos según corresponda)</b>	<b>Supuestos o condiciones externas</b>	<b>Unidad responsable de la medición</b>	<b>Fecha de medición del indicador</b>	<b>Meta anual estratégica:</b> Se recomienda que responda a la realidad local, que sea realista, pero a la vez, exigente.
<b>1. Mejorar los resultados de aprendizaje en las evaluaciones de rendimiento</b>	<b>1.1 Puntaje promedio SIMCE, mínimo esperado por año (cuarto básico, octavo básico, segundo medio)</b>	Promedio puntajes lenguaje y matemáticas SIMCE año t por nivel	Externo: resultados SIMCE anual, publicado por MINEDUC. Ficha establecimiento, Agencia de la calidad de la educación: <a href="http://www.agenciaeducacion.cl/simce/resultados_simce/">http://www.agenciaeducacion.cl/simce/resultados_simce/</a>	Manifestaciones estudiantiles que paralicen el funcionamiento del establecimiento	Unidad de Calidad	Enero de cada año	Situación Actual: 8º 194 / 2º medio 189  año 1: t + 4 año 2: t + 8 año 3: t + 16 año 4: t + 20 año 5: t + 24
	<b>1.2 Porcentaje de alumnos con calificación SIMCE nivel insuficiente</b>	(Nº de alumnos en nivel insuficiente según SIMCE año t/Nº total de alumnos que	Externo: resultados SIMCE anual, publicado por MINEDUC. Ficha establecimiento, Agencia de la calidad de la educación: <a href="http://www.agenciaeducacion.cl/simce/resultados_simce/">http://www.agenciaeducacion.cl/simce/resultados_simce/</a>	Manifestaciones estudiantiles que paralicen el funcionamiento del	Unidad de Calidad	Enero de cada año	Situación Actual: 71,35%  año 1: t - 10

RESULTADO CONVENIO DESEMPEÑO DIRECTOR CENTRO EDUCACIONAL JOSÉ MIGUEL CARRERA 2017

por año (replicar la medición SIMCE)	rindieron SIMCE al año t)* 100		establecimiento			año 2: t -15
						año 3: t - 20
						año 4: t - 25
						año 5: mantener
1.3 Puntaje promedio PSU Matemáticas y lenguaje y Comunicación (mínimo esperado anualmente) para egresados año t	Promedio PSU (lenguaje y matemática) de todos los alumnos egresados al año t que rindieron la prueba el mismo año	Externo: resultados PSU anual estudiantes de 4º medio publicado por DEMRE, calculando el promedio aritmético de los estudiantes que rindieron la evaluación: <a href="http://www.demre.cl/estadisticas.htm">http://www.demre.cl/estadisticas.htm</a>	Manifestaciones estudiantiles que paralicen el funcionamiento del establecimiento	Unidad de calidad	Enero de cada año	Situación Actual: 405
						año 1: 450
						año 2: 450
						año 3: 450
						año 4: 450
						año 5: 450
1.4 Puntaje promedio en pruebas de nivel, copias del establecimiento	Puntaje promedio año t	Interno: informe entregado por director (a) y jefe (a) UTP del establecimiento sobre los estudiantes que rindieron pruebas de nivel el año t, calculando promedio según cantidad de aplicaciones. El mismo debe ser enviado al sostenedor, una vez al año.	Manifestaciones estudiantiles que paralicen el funcionamiento del establecimiento	Unidad Técnico Pedagógica	Agosto (fiscalización preventiva) y Enero (fiscalización final) de cada año	Situación Actual: 60%
						Año 1: 60%
						Año 2: 65%
						Año 3: 70 %
						Año 4: 70 %
						Año 5: 70 %

<b>Objetivos:</b> En los objetivos se tiene que escribir la situación futura.	<b>Indicadores:</b> Se recomienda que los indicadores sean observables y medibles, simples, breves, válidos y confiables, además, de no difícil obtención.	<b>Fórmula de cálculo:</b> Fórmula matemática para medir el indicador.	<b>Medios de verificación (internos o externos según corresponda)</b>	<b>Supuestos o condiciones externas</b>	<b>Unidad responsable de la medición</b>	<b>Fecha de medición del indicador</b>	<b>Meta anual estratégica:</b> Se recomienda que responda a la realidad local, que sea realista, pero a la vez, exigente.
	<b>2.2 Clasificación SEP del establecimiento</b>	Establecimiento adscrito ley SEP, ordenado anualmente según categoría: Autónomo, Emergente o en recuperación	Externo: verificación mediante ficha técnica del establecimiento, proveída por el portal virtual "comunidad Escolar": <a href="http://www.comunidadescolar.cl/">http://www.comunidadescolar.cl/</a>	Problemas administrativos y/o financieros al interior del establecimiento	Unidad Técnico Pedagógica	Enero de cada año	Situación Actual: desempeño medio bajo Año 1: Desempeño medio Año 2: Desempeño medio Año 3: Desempeño alto Año 4: Desempeño alto Año 5: Desempeño alto
<b>Objetivos:</b> En los objetivos se tiene que escribir la situación futura.	<b>Indicadores:</b> Se recomienda que los indicadores sean observables y medibles, simples, breves, válidos y confiables, además, de no difícil obtención.	<b>Fórmula de cálculo:</b> Formula matemática para medir el indicador.	<b>Medios de verificación (internos o externos según corresponda)</b>	<b>Supuestos o condiciones externas</b>	<b>Unidad responsable de la medición</b>	<b>Fecha de medición del indicador</b>	<b>Meta anual estratégica:</b> Se recomienda que responda a la realidad local, que sea realista, pero a la vez, exigente.
<b>3. Mejorar el porcentaje de</b>	<b>3.1 Retención escolar</b>	Porcentajes de bajas alumnos	Interno: Informe sobre movilidad de matrículas internas, Unidad de Subvenciones	Migración de familias de la	Unidad de subvenciones	Anual	Situación actual: 101,1%

asistencia y matrícula del establecimiento		matriculados (medición quincenal)	Municipal	comuna			Año 1: 0%
3.2 Matrícula del año t		Nº alumnos matriculados en t	Externo: Matrícula declarada a Mineduc, al portal SIGE a Diciembre de cada año: <a href="http://www.comunidadescolar.cl">http://www.comunidadescolar.cl</a> Además se contemplará la ratificación de la Unidad de Subvenciones DAEM	Reducción en la tasa de natalidad nacional	Unidad de subvenciones	Enero de cada año, con información a diciembre de cada año	Situación Actual: 264  Año 1: t + 38 Año 2: t + 30 Año 3: t + 40 Año 4: t + 70 Año 5: t + 120
3.3 Deserción escolar del año t		Nº de alumnos que desertan del sistema escolar en el establecimiento al año t	Externo: Matrícula declarada a Mineduc, al portal SIGE a Diciembre de cada año: <a href="http://www.comunidadescolar.cl">http://www.comunidadescolar.cl</a> /Interno: Informe sobre movilidad de matrículas internas, Unidad de Subvenciones Municipal	Aumento sostenido en los índices de pobreza nacional	Unidad de Subvenciones	Enero de cada año, con información a diciembre, sumando la cantidad de deserciones de cada año	Situación Actúa: 0  Año 1: 1 : 0 Año 2: 2 : 0 Año 3: 3 : 0 Año 4: 4 : 0

	3.4 Asistencia promedio de los estudiantes al año t	Porcentaje promedio de asistencia de estudiantes al año t	Externo: matrícula declarada a Mineduc, al portal SIGE a diciembre de cada año: <a href="http://www.comunidad escolar.cl">http://www.comunidad escolar.cl</a>	Condiciones climáticas desfavorables para la realización de clases en aula	Unidad de subvenciones	Enero de cada año con información promediada de marzo a diciembre de cada año	Año 5: 5 : 0 Situación Actúa: 77 % Año 1: 91% Año 2: 91% Año 3: 91% Año 4: 91% Año 5: 91%
<b>Objetivos:</b> En los objetivos se tiene que escribir la situación futura.	<b>Indicadores:</b> Se recomienda que los indicadores sean observables y medibles, simples, breves, válidos y confiables, además, de no difícil obtención.	<b>Fórmula de cálculo:</b> Formula matemática para medir el indicador.	<b>Medios de verificación (internos o externos según corresponda)</b>	<b>Supuestos o condiciones externas</b>	<b>Unidad responsable de la medición</b>	<b>Fecha de medición del indicador</b>	<b>Meta anual estratégica:</b> Se recomienda que responda a la realidad local, que sea realista, pero a la vez, exigente.
<b>4. Mejorar la gestión de recursos del establecimiento</b>	4.1 Porcentaje de ejecución de recursos SEP	(Recursos SEP ejecutados año t/recursos SEP asignados año t) * 100	Externo: informe de rendimiento de fondos SEP, superintendencia de la educación al año t - 1. Interno: Unidad de Administración y Finanzas, Informe de disponibilidad presupuestaria	Mal manejo administrativo, a nivel de finanzas, al interior DAEM	Unidad de administración y finanzas	febrero de cada año	Situación Actúa: 100 % Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100%

							Año 5: 100%
<b>Objetivos:</b> En los objetivos se tiene que escribir la situación futura.	<b>Indicadores:</b> Se recomienda que los indicadores sean observables y medibles, simples, breves, válidos y confiables, además, de no difícil obtención.	<b>Fórmula de cálculo:</b> Formula matemática para medir el indicador.	<b>Medios de verificación (internos o externos según corresponda)</b>	<b>Supuestos o condiciones externas</b>	<b>Unidad responsable de la medición</b>	<b>Fecha de medición del indicador</b>	<b>Meta anual estratégica:</b> Se recomienda que responda a la realidad local, que sea realista, pero a la vez, exigente.
<b>5. Mejorar la gestión pedagógica del establecimiento</b>	<b>5.1 Desempeño docente (se sugiere replicar indicador para destacados)</b>	(Nº de docentes con evaluaciones de desempeño insatisfactorio )/Nº total de docentes en la escuela)* 100	Externo: base de datos docente mas, enviada al sostenedor del establecimiento una vez al año. Cotejada con Recursos Humanos para su posterior cálculo	Acciones ministeriales que imposibiliten la evaluación docente	Unidad Técnico Pedagógica	Marzo de cada año	Situación Actúa: 0 %
							Año 1: 0%
							Año 2: 0%
							Año 3: 0%
							Año 4: 0%
	<b>5.2 Capacitación y perfeccionamiento de los docentes</b>	Nº de docentes en capacitación y perfeccionamiento al año t/Nº total de docentes en la dotación del establecimiento al año t)* 100	Externo: informe dictado por el organismo que perfecciona y/o capacita, ya sea mediante el registro de asistencia o listado de certificados, que le son entregados al sostenedor en caso de ser un programa comunal o al director (a) del establecimiento en caso de ser una iniciativa particular	Acciones ministeriales que imposibiliten la evaluación docente	Unidad Técnico Pedagógica	Enero de cada año	Situación Actúa: 50 %
Año 1: 50%							
Año 2: 50%							

							Año 3: 50%
							Año 4: 50%
							Año 5: 50%
5.3 Porcentaje de asistencia docentes al año	Asistencia promedio de docentes en el año t	Interno: Informe levantado por la Unidad de Recursos Humanos sobre registro de asistencia de docencia	Renuncia y/o despido de profesores	Recursos Humanos	Enero de cada año	Situación Actúa: 90 %	
							Año 1: 90%
							Año 2: 90%
							Año 3: 90%
							Año 4: 90%
							Año 5: 90%
5.4 Número de docentes y asistentes de la educación que presentan licencias médicas durante el año	Nº de docentes y asistentes de la educación que presentan licencias médicas en el año	Interno: Informe levantado por la Unidad de recursos Humanos sobre registro de asistencia docente y de asistentes de la educación	Declaración de pandemias nacionales y/o locales que afecten a la salud de los docentes y asistentes de la comuna	Recursos Humanos	Enero de cada año	Situación Actual: 100	
							Año 1: 100 %
							Año 2: 100 %
							Año 3: 100 %
							Año 4: 100 %
							Año 5: 100
5.5 Porcentaje de planificaciones anuales con estándares de calidad y	(Número de planificaciones con estándares de seguimiento /Número de asignaturas totales	Interno: informe anual levantado por UTP comunal en base a la supervisión de seguimiento realizada de las planificaciones al interior de las unidades educativas	Paro y/o manifestación docente nacional	Unidad Técnico Pedagógica comunal	En agosto de cada año se establecerá una medición con un carácter preventivo y en enero de cada año se establecerá la	Situación Actúa: 100 %	
							Año 1: 100 %
							Año 2: 100 %
							Año 3: 100 %

	seguimiento	dictadas en el establecimiento) *100				medición definitiva	Año 4: 100 %
	5.6 Promoción escolar	Porcentaje de alumnos que aprueban y reprobaban fin de año escolar	Informe interno levantado por Unidad Técnico Pedagógica	Enfermedades estacionales	UTP del establecimiento y UTP comunal	Diciembre de cada año	Año 5: 100 %
							Situación actual: 92% de promoción
							Año 1: 100%
							Año 2: 100%
							Año 3: 100%
							Año 4: 100%
							Año 5: 100%
<b>Objetivos:</b> En los objetivos se tiene que escribir la situación futura.	<b>Indicadores:</b> Se recomienda que los indicadores sean observables y medibles, simples, breves, válidos y confiables, además, de no difícil obtención.	<b>Fórmula de cálculo:</b> Formula matemática para medir el indicador.	<b>Medios de verificación (internos o externos según corresponda)</b>	<b>Supuestos o condiciones externas</b>	<b>Unidad responsable de la medición</b>	<b>Fecha de medición del indicador</b>	<b>Meta anual estratégica:</b> Se recomienda que responda a la realidad local, que sea realista, pero a la vez, exigente.
6. Incentivar la participación de la comunidad escolar en el establecimiento	6.1 Reclamos contra agentes educativos	Porcentaje de apoderados que reclama contra agentes educativos del establecimiento	Informe CATI	Poca comunicación existente entre los establecimientos y los	Inspectoría general	Medición permanente durante el año	Situación actual: 0
							Año 1: 0%
							Año 1: 0%
							Año 1: 0%

<i>educacional</i>				apoderados.			Año 1: 0%
							Año 1: 0%
	6.2 Eficiencia de la labor duplas psicosociales	Porcentaje de eficiencia labor duplas psicosociales (evaluación convivencia)	Informe CATI	Disfuncionalidad de las familias	Encargado CATI del establecimiento, y del DAEM	Medición permanente durante el año	Situación actual: 87%
							Año 1: 100%
							Año 1: 100%
							Año 1: 100%
							Año 1: 100%
							Año 1: 100%
	6.3 Cantidad de actividades extra programáticas convocadas por el DAEM	Nº de actividades extra programáticas y de formación complementaria desarrolladas con la comunidad educativa al año	Interno: informe anual levantado por el programa Escuela Abierta sobre actividades periódicas y permanentes realizadas en los establecimientos educacionales municipales	Aumento de los niveles de inseguridad ciudadana	Escuela Abierta	Febrero de cada año	Situación Actúa: 1 al mes
							Año 1: 10
							Año 2: 10
							Año 3: 10
							Año 4: 10
							Año 5: 10
	6.4 Reuniones de apoderados	Nº de reuniones con padres y apoderados al año t	Interno: Informe levantado por el establecimiento educacional, específicamente por el Inspector (a) General	Toma del establecimiento educacional	Unidad Técnico Pedagógica	Enero de cada año	Situación Actúa: 10
						Año 1: 9	
						Año 2: 10	

							Año 3: 10
							Año 4: 10
							Año 5: 10
6.5 Asistencia a reuniones de padres y apoderados	(Nº de padres y apoderados que asisten a reuniones de apoderados al año n/Nº total de padres y apoderados pertenecientes al establecimiento al año n) * 100	Interno: Informe levantado por el establecimiento educacional, específicamente por el inspector (a) General sobre el desarrollo de las reuniones de apoderados, el mismo debe ser entregado al sostenedor, específicamente a la UTP comunal	Toma del establecimiento educacional	Unidad Técnico Pedagógica	Enero de cada año	Situación Actúa: 60%	Año 1: 100 %
							Año 2: 100 %
							Año 3: 100 %
							Año 4: 100 %
							Año 5: 100 %
6.6 Directorios colegiados al año	Frecuencia de directorios colegiados realizados	Informe interno levantado por Unidad de Convivencia	Toma del establecimiento educacional	Suspensión por parte del DAEM	Mensual	Situación Actúa: 1 al mes	Año 1: 9
							Año 2: 10
							Año 3: 10
							Año 4: 10
							Año 5: 10

<b>Objetivos:</b> En los objetivos se tiene que escribir la situación futura.	<b>Indicadores:</b> Se recomienda que los indicadores sean observables y medibles, simples, breves, válidos y confiables, además, de no difícil obtención.	<b>Fórmula de cálculo:</b> Formula matemática para medir el indicador.	<b>Medios de verificación (internos o externos según corresponda)</b>	<b>Supuestos o condiciones externas</b>	<b>Unidad responsable de la medición</b>	<b>Fecha de medición del indicador</b>	<b>Meta anual estratégica:</b> Se recomienda que responda a la realidad local, que sea realista, pero a la vez, exigente.
<b>7. Contribuir a la promoción de una convivencia escolar armónica al interior de las unidades educativas</b>	<b>7.1 Porcentaje de conflictos graves y gravísimos al interior de las unidades educativas con consecuencia de daños a terceros</b>	$(N^{\circ} \text{ de conflictos tipificados como graves y gravísimos denunciados en la unidad educativa al año } t / N^{\circ} \text{ de conflictos tipificados y denunciados en la unidad educativa al año } t) * 100$	Interno: informe de reporte elaborado por el sostenedor, específicamente la Unidad de convivencia escolar a partir de sus sistema de monitoreo y evaluación de la convivencia escolar	La no denuncia de casos de convivencia escolar al interior de la unidad educativa	Unidad Comunal de Convivencia Escolar	En agosto de cada año se establecerá una medición con carácter preventivo y Enero de cada año se establecerá la medición definitiva, quedando sancionada en el convenio de desempeño	Situación Actúa: 12,5% Año 1: 0 % Año 2: 0 % Año 3: 0 % Año 4: 0 % Año 5: 0 %
	<b>7.2 Porcentaje de accidentes escolares al interior de las unidades educativas</b>	$(N^{\circ} \text{ de accidentes escolares denunciados por la unidad educativa al año } t / N^{\circ} \text{ de accidentes escolares denunciados por la unidad educativa al año } t + 1)$	Interno: informe de reporte elaborado por el sostenedor, especialmente la unidad de convivencia escolar a partir de su sistema de monitoreo y evaluación de la convivencia escolar	La no denuncia de casos de accidentes escolares al interior de la unidad educativa	Unida de Convivencia Escolar	En agosto de cada año se establecerá una medición con carácter preventivo y Enero de cada año se establecerá la medición definitiva, quedando sancionada en el convenio de desempeño	Situación Actúa: 3 = 100%

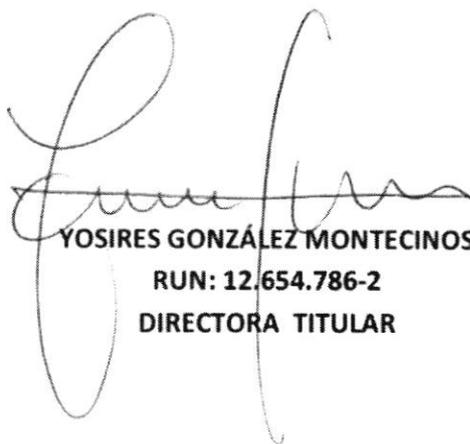
<i>Objetivos:</i>	<i>Indicadores:</i>	<i>Fórmula de cálculo:</i>	<i>Medios de verificación (internos o externos según corresponda)</i>	<i>Supuestos o condiciones externas</i>	<i>Unidad responsable de la medición</i>	<i>Fecha de medición del indicador</i>	<i>Meta anual estratégica:</i>
<b>8. Contribuir a un mejor Liderazgo pedagógico</b>	<b>8.1 Atrasos agentes educativos</b>	Porcentaje de atrasos agentes educativos	Libros de asistencia de cada establecimiento	Problemas con la locomoción colectiva	Inspección general	Medición permanente durante el año	Situación actual: 40%
							Año 1: 0%
							Año 2: 0%
							Año 3: 0%
							Año 4: 0%
	Año 5: 0%						
	<b>8.3 Eficiencia de la labor de Tutores</b>	Porcentaje de cumplimiento labor tutor	Informe CATI	Ausencia de alumnos en el establecimiento , Planificación estratégica de los establecimientos,	CATI	Semestral	Situación actual: 80%
							Año 1: 100%
							Año 2: 100%
Año 3: 100%							
<b>8.4 Limpieza y mantenimiento</b>	0 rayados y limpieza permanente	Informe levantado a partir de visitas DAEM	Introducción de nuevas modas relacionadas con el mundo del graffiti	Dirección del establecimiento	Medición permanente durante el año	Situación actual: 60%	
						Año 1: 100%	
						Año 2: 100%	
						Año 3: 100%	
						Año 4: 100%	
						Año 5: 100%	

**CUARTO:** El convenio de desempeño que se suscribe en este acto, tendrá una duración de 5 años, a contar del nombramiento del director compareciente, el cual será firmado en 2 ejemplares de igual tenor y valor legal.

**QUINTO:** Se deja presente que en caso de incumplimiento en el logro de cualquiera de los objetivos acordados, el Sostenedor representado por el Alcalde Daniel Jadue Jadue, podrá pedir la renuncia anticipada de la Directora.

**SEXTO:** La directora deberá informar al sostenedor en el mes de diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en el convenio que por medio de este instrumento se suscribe.

**SÉPTIMO:** La personería de don Daniel Jadue Jadue, para actuar en calidad de sostenedor del Establecimiento Municipal Rafael Valentín Valdivieso, RBD F-152, consta en Decreto Exento N° 3613 de fecha 6 de octubre de 2016.



**YOSIRES GONZÁLEZ MONTECINOS**  
**RUN: 12.654.786-2**  
**DIRECTORA TITULAR**

**HNM/HMG/RLM/AMA/kcv**